

"Por el cual se declaran unos hechos de Impacto Nacional"

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas en el artículo 267, numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto- Ley 405 de 2020, la Ley 610 de 2000 y la Ley 1474 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 128 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de fortalecer las acciones en contra de la corrupción, creó dentro de la estructura de la Contraloría General de la República, la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción con la finalidad de adelantar auditorías especiales o investigaciones relacionadas con hechos de impacto nacional que exijan la intervención inmediata de la Entidad.

Que de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 11 del Decreto 2037 del 7 de noviembre de 2019 la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción cumplirá las finalidades y funciones señaladas en el artículo 128 de la Ley 1474 de 2011 y los lineamientos que expida el Contralor General de la República para el desarrollo de las mismas.

Que la ley 610 de 2000 señaló el trámite para las Indagaciones Preliminares y Procesos de Responsabilidad Fiscal ordinarios, mientras que la ley 1474 de 2011 creó el procedimiento verbal de responsabilidad fiscal.

Que de acuerdo con el artículo 15 de la Resolución REG-0GZ-748-2020 26 de febrero de 2020, por la cual se determina la competencia para el conocimiento y trámite de la acción de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo en la Contraloría General de la República y se dictan otras disposiciones, la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción, conocerá a través de los Contralores Delegados Intersectoriales adscritos a esa dependencia, de las Indagaciones preliminares y los procesos de responsabilidad fiscal que se adelanten por hechos declarados de impacto Nacional por el Contralor General de la República, que exijan la intervención inmediata de que trata el artículo 128 de la Ley 1474 de 2011, con independencia de las calidades o condición de alto funcionario del Estado de que gocen las personas vinculadas a la actuación correspondiente.

Que mediante Resolución ORD-80112-1374-2022 del 20 de octubre de 2022, se ejerció la competencia prevalente «... para la vigilancia y el control fiscal de los recursos endógenos involucrados en la gestión fiscal de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, Valle del Cauca, respecto de los objetos de vigilancia y control indicados en la parte considerativa.»; en virtud de ello se ordenó «la intervención funcional de oficio de la Contraloría General de Santiago de Cali y desplazarla de su competencia sobre el sujeto de vigilancia y control fiscal mencionado en el artículo anterior»

Que en la parte considerativa de dicha decisión se expresó:

Que el 30 de septiembre de 2022 se realizó una audiencia pública, previa convocatoria de la Contraloría General de la República, en el auditorio de la Cámara de Comercio de la ciudad de Santiago de Cali, en la que se recibieron denuncias fiscales, alertas tempranas e insumos informativos presentados por la ciudadanía en relación con la gestión fiscal de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, las cuales se concretan en los siguientes objetos de vigilancia y control, según reporte de la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana:

"Por el cual se declaran unos hechos de Impacto Nacional"

N°	Referencia fáctica	Cuantía (millones)	Radicado SIGEDOC	Código SIPAR
1	Jarillón de Cali, obras inconclusas.		2022ER0163048	2022-252197-82111-SE
2	Presuntas irregularidades en contratos suscritos por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Cali.		2022ER0163047	2022-252198-82111-SE
3	Presuntas irregularidades en la contratación de la PTAR de Cali (contaminación del río Cali)		2022ER0163050	2022-252193-82111-SE
4	Secretaría de convivencia contrato 696/20, suministro elementos - \$1.300 millones celebrado con IMPRETICS			
5	Secretaría de Bienestar de Cali -IMPRETICS, convenio interadministrativo 1661/20 apoyo humanitario víctimas \$86 millones			
6	METROCALI -IMPRETICS - campañas culturales \$268 millones			
7	IMPRETICS \$478.394 millones, contrato 0511/20, acceso a internet estudiantes localizados			
8	Secretaría de paz de Cali- IMPRETICS-Contrato 002/20, \$578.975 millones- elaboración material publicitario.			
9	Secretaría de bienestar \$138.792 millones contrato 1716/20, apoyo logístico eventos.			
10	UAES-IMPRETICS- CONVENIO 526/20, 26.375.00- Servicios de digitación			
11	Secretaría planeación -IMPRETICS - Contrato 1336/20- \$809.255 millones -Digitación planos			
12	Secretaría de Seguridad -IMPRETICS \$5.743.190.018 Contrato No 4161-010-27.3/20- Mantenimiento preventivo a la infraestructura del sistema de seguridad, incluye suministro de equipos			
13	Alumbrado navideño. Se cuestiona la suscripción el 26 de agosto de 2020, de un Cto. Interadministrativo (Sin número), entre el alcalde del Distrito de Santiago de Cali, y el director de la UAE de Servicios Públicos Municipales, y el gerente de las EMCALI E.I.C.E E.S.P. cuyo objeto es "implementar el alumbrado navideño en el Distrito Especial de Santiago de Cali para el año 2020", por valor de \$10.334.292.032.			
14	INTER CORFECALI \$378 millones.			
15	ERF PLANTONES. En audiencia pública realizada por la Procuraduría General de la Nación se efectuaron denuncias respecto de los siguientes contratos: Contrato Parque Pacífico por \$27.000.000.000; Centro de Bienestar Animal por \$11.000.000.000; Proyecto Boulevard Cauquía por \$27.000.000.000; Remodelación del Estadio por \$16.000.000.000 Remodelación de la obra "Jairo Varela" por \$4.200.000.000; Proyectos (2 contratos) Cristo Rey (Senderos Peatonales) por \$50.000.000.000		2022ER0163042	2022-252200-82111-SE
16	Contratos de la Secretaría de Desarrollo con Corpovalle. No se precisan los hechos.			
17	Contratos con la firma EMRU			
18	Gestión relacionada con la solicitud 202241730101460022 radicada ante la Secretaría de Vivienda y Hábitat.			
19	Material fílmico relacionado con la denuncia ambiental por cuenta del Proyecto integral Cristo Rey Senderos Ecológicos Morelia - Etapa I Tramo II			
20	Material fotográfico y fílmico sobre inundación Alcores San Fernando			
21	Contrato No 900 IPJ-042/21			
22	Contrato 900-IPJ-0609/20			
23	Contrato 900-IPU-488/20			
24	Contrato 900-IPU-068/21			
25	Contrato 900-IPJ 055/21			
26	Contrato - 900-IPJ- \$50/20			
27	Contrato 900 IPJ 0053/21			
28	EMCALI y Alcaldía plan bicentenario 2021	\$ 2.900		
29	EMCALI y Alcaldía para Estado Pascual Guerrero 2020	\$ 16.082		
30	Alcaldía - mantenimiento vial 2022-	\$ 88.000		
31	Ferias de Cali años 2020 y 2021	\$ 22.855		
32	Mejoramiento sistema eléctrico estado pascual guerrero	\$ 2.540		
33	Alcaldía y EMCALI, alumbrado navideño	\$ 10.334		
34	Contrato Emcali 900-IPU-0491/21		2022ER0163014	

Que en el artículo tercero de dicha Resolución se asignó « a la Contraloría Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras, inclusive las indagaciones preliminares resultantes de estos »; y a la Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo «...lo relativo a las indagaciones preliminares y los procesos de responsabilidad fiscal, inclusive el cobro coactivo, que se



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUTO No. 0264

FECHA: 09 NOV 2022

HOJA NÚMERO 3

"Por el cual se declaran unos hechos de Impacto Nacional"

asuman o surjan con ocasión de la presente intervención funcional, sin perjuicio de la colaboración y apoyo que deban prestar las demás delegadas».

Igualmente, se asignó a la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana «los procesos e intervenciones de control fiscal participativo que surjan con ocasión de lo ordenado en esta resolución y teniendo en cuenta las denuncias fiscales e insumos informativos entregados por la ciudadanía en la audiencia pública realizada en la ciudad de Santiago de Cali el pasado 30 de septiembre de 2022. A ese efecto, las modalidades de control fiscal participativo estarán limitadas a lo previsto en la Resolución Reglamentaria Ejecutiva REG-EJE0049-2019 de 11 de abril de 2019 y no comprenden la respuesta de fondo a las denuncias fiscales y derechos de petición.» y se indicó que le corresponde a la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca prestar el apoyo administrativo y logístico que se requiera por parte del nivel central para el adecuado adelantamiento de las diligencias que se deriven de la intervención funcional.

Que en uso de las facultades que le otorga la Constitución, la Ley y el Reglamento, se considera procedente declarar de Impacto Nacional los hechos relacionados con los objetos de control a los que hace referencia la Resolución ORD-80112-1374-2022 del 20 de octubre de 2022.

En mérito de lo expuesto,

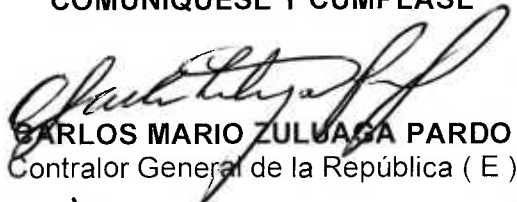
RESUELVE:

PRIMERO: Declarar de Impacto Nacional los hechos relacionados con los objetos de control a los que hace referencia la Resolución ORD-80112-1374-2022 del 20 de octubre de 2022.

SEGUNDO: Ordenar a la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción que conozca de los hechos relacionados en el ordinal primero de esta decisión.

TERCERO: Comunicar la decisión contenida en los anteriores ordinales a la Contraloría Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras y a la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO
Contralor General de la República (E)

Proyectó: Alexandra Cárdenas Castañeda
Jefe
Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción

Revisó: Isduar Javier Tobo Rodríguez
Director oficina Jurídica
Ricardo León Zuluaga Gil
Director de Despacho